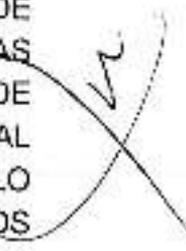
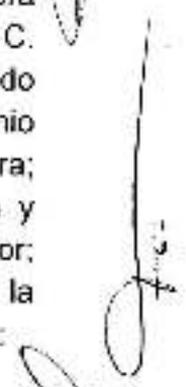
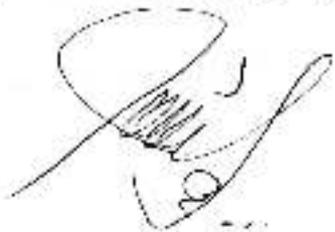


ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2018; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2016-2018, los Ciudadanos: C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Presidenta Municipal; C. Samuel Chan Tun, Sindico Municipal; C. María Teresa Cruz Quintal, Primera Regidora; C. Bernardino Suaste Ek, Segundo Regidor; Lic. Yuletti Amairani Ku Puc, Tercera Regidora; Prof. Miguel Antonio Balam Romero, Cuarto Regidor; C. Fabiola Rodríguez Macuilt Quinta Regidora; Lic. Alfaro Honorio Yam Canul, Sexto Regidor; C. Ligia del Rosario Arana y Esquivel, Séptima Regidora; Lic. Wilbert Eliseo Bahena Adame, Octavo Regidor; y la C. Guadalupe Ponce Moreno, Novena Regidora, procedieron a iniciar la vigésima Novena sesión extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDADANA PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, PARA SEPARARSE DEL CARGO A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO, DANDO POR TERMINADA DICHA LICENCIA TEMPORAL A LAS 24 HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO, REANUDANDO SUS FUNCIONES A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA A FAVOR DE SU REELECCIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO VIGENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II Y 115 FRACCIÓN I; LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULOS 66, PÁRRAFO I, INCISO J, EN CORRELACIÓN CON EL 90 FRACCIÓN XXIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Primer punto del orden del día.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario General Edwin Manuel Medina Pacheco dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se determinó la existencia del Quórum legar para sesionar válidamente.



Segundo punto del orden del día.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado instaló formalmente la sesión las 12:15 horas del 10 de mayo de 2018.

Tercer punto del orden del día.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario General Edwin Medina Pacheco dio lectura al orden del día, seguidamente la Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado lo puso a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

Cuarto punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDADANA PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, PARA SEPARARSE DEL CARGO A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO, DANDO POR TERMINADA DICHA LICENCIA TEMPORAL A LAS 24 HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO, REANUDANDO SUS FUNCIONES A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA A FAVOR DE SU REELECCIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO VIGENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II Y 115 FRACCIÓN I; LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULOS 66, PÁRRAFO I, INCISO J, EN CORRELACIÓN CON EL 90 FRACCIÓN XXIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES

La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado dio lectura al siguiente documento:

"Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, a 10 de mayo del año 2018

CC. Integrantes del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
Presentes:

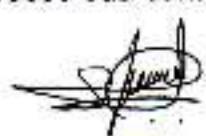
Cuando tomé posesión de mi cargo como Presidenta Municipal, protesté ante ustedes, el Gobernador del Estado, Autoridades que nos acompañaron y muchísimos habitantes de este Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como de las Leyes que de ella emanan y de los Acuerdos y Disposiciones dictados por este Ayuntamiento. Protesta que con gran satisfacción hasta el día de hoy he cumplido con cabalidad, responsabilidad,

honorabilidad y respeto irrestricto en bien de mis paisanos Carrilloportenses que depositaron en mí su confianza a través de las urnas.

Las reformas hechas a la Constitución Federal en el año 2014, armonizadas por el Congreso Libre y Soberano de Quintana Roo a la Constitución Política Local, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial el 6 de noviembre del 2015, señala en su artículo 139 que: "los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos que hayan estado en ejercicio, podrán ser reelectos por un periodo adicional como propietarios o suplentes." Sin duda, la anterior reforma vino a fortalecer la función de la Administración Pública, al permitir, que los proyectos de los Municipios, puedan ser consolidados de una manera efectiva, muy distante de lo tradicional, dándoles continuidad de principio a fin y no solo puedan quedar como actos de gobierno llenos de intención, si no por lo contrario, permitan hacer un esfuerzo mayor entregando mejores resultados a los ciudadanos que es la exigencia cotidiana.

En ese contexto legal, comparezco ante ustedes llena de convicciones, de firmes intenciones, con la experiencia que me ha dado el cargo municipal, en esa metamorfosis que nos hace cambiar para bien, nunca imagine todo lo que aprendería en tan poco tiempo, el contacto con la gente, su sensibilidad, eso da carácter y me ha permitido ver la vida de una manera diferente, ser condescendiente; por ello hoy puedo decirles sinceramente, que no me siento satisfecha, ni plenamente convencida de lo que he realizado, pues al analizar los hechos transcurridos en mi periodo de gestión, los pasos andados, los imponderables cotidianos, pienso que puedo mejorarlos con nuevos y mejores proyectos, con una visión mucho más amplia, objetiva y realista, que es lo que este Municipio requiere. Es una exigencia impostergable.

La Presidencia Municipal necesita de tiempo completo, de 24 horas cada día, durante los 365 días del año, pues, no se puede ser Presidenta Municipal a ratos, se es permanentemente, es una vocación auténtica y real. Sin embargo, como les he manifestado y lo que hoy es ya público, tengo la firme convicción de contender en este Proceso Electoral como Candidata a reelegirme a Presidenta Municipal, segura de que al tomar esta trascendente decisión personal, apoyada por mi familia e innumerables amigos, lo hago con el único fin de cumplir mis metas y proyectos propuestos, sin ambiciones políticas, ni revanchismos intolerantes, lo digo con firmeza y de una manera categórica esta mañana en este recinto, estoy sumamente agradecida con todos ustedes que han acompañado durante estos últimos meses, su apoyo a sido invaluable. En unos días iniciare otra etapa, muy breve, por cierto, voy en busca de mis congéneres, mi meta, brindar y coadyuvar al progreso social y económico de la tierra que me vio nacer, la cual he recorrido infinidad de veces sus comunidades y colonias, he tenido el acercamiento de sus



habitantes, disfrutado el calor humano de cada uno de ellos, su humildad, orgullo y tenacidad, pero es su confianza, la que me impulsa como un resorte a tomar esta decisión.

Por lo anterior y en pleno ejercicio de mis derechos político electorales y tal como lo señala y dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 35 Fracción II y 115 Fracción I; la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículos 66, Párrafo I, Inciso J, en correlación con el 90 Fracción XXIII y demás relativos y aplicables y, en razón de que ha quedado debidamente justificada la petición formulada solicito de este Órgano Colegiado, **LICENCIA TEMPORAL** al cargo de Presidenta Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, para separarme del mismo a partir de las cero horas del día catorce de mayo, dando por terminada dicha licencia temporal a las 24 horas del día dos de julio, reanudando mis funciones propias del cargo a partir de las cero horas del día tres de julio todo ello del año que transcurre.

Agradezco profundamente las facilidades que sirvan otorgar a la presente solicitud, es y será siempre para mí. un orgullo poder contender en un proyecto electoral, ser hija de esta tierra, su Presidenta, compañera y amiga, juntos habremos de consolidar no solo nuestras raíces étnicas, sino también demostrar que Carrillo Puerto es cuna y granero de grandes políticos, que ni la adversidad, la desconfianza, la fractura o la confusión podrán hacernos mella, porque sobre todas las cosas, Carrillo Puerto... es visión y compromiso.

Les reitero permanentemente mi amistad.

ATENTAMENTE

PAOLI PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO"

Al término de la lectura se puso a consideración del H. Cabildo:

LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDADANA PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, PARA SEPARARSE DEL CARGO A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO, DANDO POR TERMINADA DICHA LICENCIA TEMPORAL A LAS 24 HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO, REANUDANDO SUS FUNCIONES A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA A FAVOR DE SU REELECCIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO VIGENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS 35



FRACCIÓN II Y 115 FRACCIÓN I; LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTICULOS 66, PÁRRAFO I, INCISO J, EN CORRELACIÓN CON EL 90 FRACCIÓN XXIII Y DEMÁS RELATIVOS, Y APLICABLES

SIENDO APROBADOS POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA

La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado dijo que en virtud que ha sido aprobada la licencia, se instruye a la Secretaria General, que para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley De Los Municipios Del Estado De Quintana Roo, se notifique a la ciudadana María Teresa Cruz Quintal, Primera Regidora de esta ayuntamiento, para que cubra la licencia temporal, como encargada de despacho, notifiqúese y cúmplase.

Quinto Punto del Orden del día.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado, clausuró formalmente la sesión, siendo las 12:42 del 10 de mayo de 2018.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO, AL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,
A 10 DE MAYO DE 2018
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO

C.P. PAOLY ELIZABÉ PERERA MALDONADO
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

C. SAMUEL CRAN TUN
SINDICO MUNICIPAL

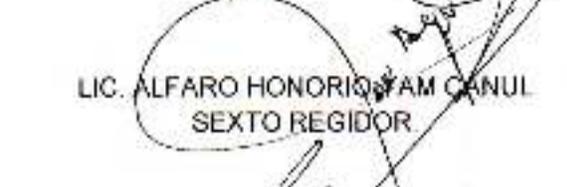
C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL
PRIMERA REGIDORA



C. BERNARDINO SIAS
SEGUNDO REGIDOR



PROF. MIGUEL ANTONIO BALAM ROMERO
CUARTO REGIDOR



LIC. ALFARO HONORIO YAM CANUL
SEXTO REGIDOR



LIC. WILBERT ELISEO BAHENA ADAME
OCTAVO REGIDOR



PROF. EDWIN MANUEL MEDINA PACHECO
SECRETARIO GENERAL



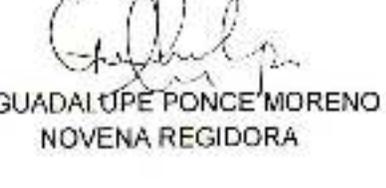
LIC. YULETTI AMAIRANI KU PUC
TERCERA REGIDORA



LIC. FABIOLA RODRIGUEZ MACHIIT
QUINTA REGIDORA



C. LIGIA DEL ROSARIO ARANA Y ESQUIVEL
SEPTIMA REGIDORA



C. GUADALUPE PONCE MORENO
NOVENA REGIDORA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018



2